



Doctora
LILIAM MARGARITA MOUTHON CASTRO
JUEZ 64 CIVIL MUNICIPAL
Bogotá – D.C.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: GRUPO EMPRESARIAL DINAMICA SAS
DEMANDADO: RICHARD GOMEZ VARGAS Y OTRO
RADICADO: 2020-1168
ASUNTO: MANIFESTACION FRENTE A EXCEPCIONES

WILLIAM ANDRÉS ZAPATA GONZÁLEZ, mayor de edad, vecino de Pereira - Risaralda, identificado como aparece al pie de mi firma, Abogado titulado e inscrito y en ejercicio de la profesión, obrando en mi condición de Gerente Jurídico y Representante Legal de la Sociedad **GRUPO EMPRESARIAL DINAMICA S.A.S.**, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal que reposa dentro del expediente, por medio del presente escrito, me permito aportar la liquidación del crédito según lo dispuesto en el auto que ordeno seguir adelante la ejecución, proferido dentro del proceso ejecutivo, se elabora la liquidación del crédito según lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, así :

1. CANONES ADEUDADOS

FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR CANON	IVA CANON	TOTAL
26/07 al 25/08 de 2020	\$773.293	\$155.800	\$929.093
26/08 al 25/09 de 2020	\$820.000	\$155.800	\$975.800
26/09 al 25/10 de 2020	\$820.000	\$155.800	\$975.800
26/10 al 25/11 de 2020	\$820.000	\$155.800	\$975.800
TOTAL			\$3.856.493

2. CLAUSULA PENAL

CLAUSULA PENAL	\$1.640.000
TOTAL	\$1.640.000

3. CONDENA EN COSTAS

PARTE DE AGENCIAS EN DERECHO	\$1.640.000
TOTAL	\$386.000

TOTAL DE LIQUIDACION	\$5.882.493
-----------------------------	--------------------

La liquidación se realiza conforme al mandamiento y la sentencia.

Se aclara que las costas aun no se encuentran aprobadas

Atentamente,

WILLIAM ANDRES ZAPATA GONZÁLEZ
C.C. 10.011.378 Expedida en Pereira.
T.P. 248.976 del H.C.S.J.

CALLE 25 No. 7-48 Piso 9 Edificio Unidad Administrativa El Lago Pereira – Risaralda PBX
(6)3401782 Cel. 3104399744 mail gerenciajuridica@grupoempresarialdinamica.com